



COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES  
Y PREVISIÓN SOCIAL

ASAMBLEA  
DE TODOS



---

# DICTAMEN

DICTAMEN DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE, A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, LIC. DORA PATRICIA MERCADO CASTRO, REMITA A ESTE ÓRGANO LOCAL UN INFORME PORMENORIZADO, ACERCA DE LAS ACCIONES QUE SE HAN LLEVADO A CABO, PARA OFRECER OPORTUNIDADES DE TRABAJO CAPACITACIÓN, A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO DE TRATA, CON EL OBJETO DE COADYUVAR A ESTABLECER POLÍTICAS PÚBLICAS Y MODELOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, A FIN DE BRINDARLES LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA IMPULSAR SU AUTONOMÍA Y CONTINUAR SU PROCESO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA, HASTA LOGRAR QUE VIVAN UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN CONDICIONES MÍNIMAS DE INDEPENDENCIA Y EL RESCATE DE SUS DERECHOS FUNDAMENTALES.



## COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL



DICTAMEN DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE, A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, LIC. DORA MERCADO CASTRO, REMITA A ESTE ORGANO LOCAL UN INFORME PORMENORIZADO, ACERCA DE LAS ACCIONES QUE SE HAN LLEVADO A CABO, PARA OFRECER OPORTUNIDADES DE TRABAJO Y CAPACITACION A LAS VICTIMAS DEL DELITO DE TRATA, CON EL OBJETO DE COADYUVAR A ESTABLECER POLÍTICAS PÚBLICAS Y MODELOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, A FIN DE BRINDARLES LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE INDEPENDENCIA, PARA LA TOMA DE DECISIONES, SU EMPODERAMIENTO Y EL RESCATE DE SUS DERECHOS FUNDAMENTALES.

**A LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA:**

### PREAMBULO

A esta Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, le fue turnado para su estudio, análisis y dictamen **LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE, A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, LIC. DORA MERCADO CASTRO, REMITA A ESTE ORGANO LOCAL UN INFORME PORMENORIZADO, ACERCA DE LAS ACCIONES QUE SE HAN LLEVADO A CABO, PARA OFRECER OPORTUNIDADES DE TRABAJO Y CAPACITACION A LAS VICTIMAS DEL DELITO DE TRATA, CON EL OBJETO DE COADYUVAR A ESTABLECER POLÍTICAS PÚBLICAS Y MODELOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, A FIN DE BRINDARLES LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE INDEPENDENCIA, PARA LA TOMA DE DECISIONES, SU EMPODERAMIENTO Y**





## COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL



**EL RESCATE DE SUS DERECHOS FUNDAMENTALES**, Presentada por la Diputada Miriam Saldaña, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 122, párrafo sexto, Base Primera, fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; en los artículos 7, 10, 59, 60 fracción II, 62 fracción V, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32 primer párrafo, 33, 87 y 132 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 1, 4, 8, 9 fracción I, 33, 34, 35, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, al ser competente para conocer y resolver sobre la propuesta con punto de acuerdo presentada, emite el presente dictamen, al tenor de los siguientes

### ANTECEDENTES

1. El pasado 06 de agosto del año 2014, la Diputada Miriam Saldaña Chaires, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, remitió a la Presidencia de la Mesa Directiva de ésta H. Asamblea Legislativa, la propuesta con punto de acuerdo al rubro citado.
2. Mediante oficio MDDPSRSA/CSP/1419/2014, signado por el Diputado ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA, Presidente de la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, recibido el 08 de Agosto del 2014 por ésta misma Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, para el

---

análisis y dictamen correspondiente a la propuesta con punto de acuerdo antes mencionado.

3. Mediante oficio, se remitió copia del punto de acuerdo en cuestión, a todos y cada uno de los Diputados que integran la Comisión, con la finalidad de dar a conocer el asunto y que estuvieran en posibilidades de emitir observaciones y comentarios para la correspondiente elaboración del dictamen, el cual, como se informó, se desahogaría en la sesión ordinaria de esta dictaminadora.
4. A efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día 04 de Diciembre del presente año, se llevó a cabo la sesión ordinaria de esta Comisión.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social es competente para conocer de la propuesta con punto de acuerdo citada al rubro, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 61 fracción I, 62 fracción V, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como por los artículos 28, 32, 33, 36, 38, 39 y 40 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 4, 5, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** Que mediante escrito de fecha 06 de agosto de 2014, se presentó un punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a la titular de la Secretaría de Trabajo y





## COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL

ASAMBLEA  
DE TODOS



Fomento al Empleo, Lic. Dora Mercado Castro, a efecto de que remita a este Órgano local un Informe Pormenorizado, acerca de las acciones que se han llevado a cabo, para ofrecer oportunidades de trabajo y capacitación a las víctimas del delito de trata, con el objeto de coadyuvar a establecer políticas públicas y modelos de atención integral, a fin de brindarles las condiciones mínimas de independencia, para la toma de decisiones, su empoderamiento y el rescate de sus derechos fundamentales

**TERCERO.-** Que en los antecedentes de la proposición con punto de acuerdo, la proponente manifiesta lo siguiente:

“La trata de mujeres, niñas y niños con fines de explotación sexual, es un fenómeno de dimensiones globales, considerado como la nueva forma de esclavitud en el siglo XXI. Además, es uno de los negocios ilícitos más lucrativos después de las drogas y el tráfico de armas.

Este delito de lesa humanidad, afecta a más de dos millones y medio de personas en todo el mundo y, aproximadamente, cien mil mujeres y niñas son obligadas a entrar cada año a las filas de la delincuencia organizada. Lamentablemente, esta conducta antijurídica representa un desafío para los gobiernos federales y locales, puesto que significa una grave amenaza a la convivencia armónica de los pueblos.

Es válido hacer mención, que la naturaleza desigual de las relaciones de género, aún hoy persistentes a nivel mundial, posicionan a las mujeres y niñas, como el grupo más sensible frente a la sistematización de los derechos inherentes que cada persona tiene. En este sentido, si se profundiza en el contexto para la prevención, reinserción y atención de la mujer, podemos observar que las acciones tendientes para reinsertarlas a la sociedad, son mínimas.



La trata de personas, constituye un brutal ataque a los derechos fundamentales como: la vida, la seguridad, la libertad, la integridad física y psíquica y la dignidad de las personas, puesto que vulnera también otra serie de derechos humanos, como el derecho que tienen las mujeres y niñas a no ser vendidas o intercambiadas por objetos, ni sometidas a esclavitud, tortura, tratos inhumanos, crueles o degradantes.

Derivado de la violación a los derechos fundamentales de miles de mujeres, a nivel mundial, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) declaró el 30 de julio de cada año, el Día Internacional Contra la Trata de Personas, con el propósito de hacer un llamado a las autoridades y sociedad en general, para poner en marcha acciones a fin de erradicar este delito, brindando esperanza a las víctimas de trata y coadyuvando a poner fin a los traficantes de esta conducta, que agravia los derechos humanos de las personas.

En este sentido, basta recordad que uno de los instrumentos internacionales más importantes que forma parte del derecho positivo mexicano vigente, fue firmado el 13 de diciembre del año 2000 y ratificado el 4 de marzo de 2003, denominado "Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres, Niñas y Niños" (Protocolo de Palermo), documento que en su artículo 3º define la Trata de Personas en los siguientes términos:

"La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o



---

servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.”

**CUARTO.-** Que de las consideraciones vertidas por la proponente en la proposición con punto de acuerdo destaca lo siguiente:

En el Distrito Federal cerca del 35 % de las niñas, niños y adolescentes abusados sexualmente, se encuentran en el rango de edad de 12 a 14 años; mismo que resulta el más alto, con respecto a las demás edades. Lo anterior puede ser consecuencia de que esta es la etapa en la que los niños pasan a ser adolescentes, lo que permite que sea este un factor predominante para que se cometa el abuso, por parte de los victimarios; a decir del segundo informe de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en el año 2014.

Es importante señalar, que mediante las reformas al Código Penal Federal, del 27 de marzo de 2007, por primera vez se tipificó este delito en nuestro país, y con la entrada en vigor de la Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en materia de Trata de Personas del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 13 de marzo del año 2014; el marco legal ha sido fortalecido, a nivel federal y local.

En tal sentido, si bien es cierto que el gobierno capitalino, ha implementado acciones a fin de prevenir y erradicar este delito de lesa humanidad, también lo es que aún faltan acciones encaminadas a la reinserción de las víctimas de trata y la no estigmatización de las mismas.

El tema de la reinserción social de las víctimas de trata, abre un amplio panorama, puesto que el procedimiento de recuperación es el siguiente: primero se identifica a la



persona, después se recupera, en caso de ser de nacionalidad extranjera, se hace lo necesario para regresarla a su país de origen y en caso de ser nacional se les proporciona un albergue temporal para luego dejarlas ir, sin tener un proyecto para que ellas puedan salir adelante por sí mismas. En este contexto, el Protocolo de Palermo, en su artículo 6, establece que el Estado debe cubrir todas las necesidades de las víctimas, brindándoles capacitación para que tengan autonomía.

Bajo esta óptica, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo, radica en solicitar a la titular de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, informe a este Órgano Local, acerca de las acciones que se han llevado a cabo, para ofrecer oportunidades de trabajo y capacitación a las víctimas del delito de trata, con el propósito de coadyuvar a establecer políticas públicas y modelos de atención integral, a fin de brindarles las condiciones necesarias para impulsar su autonomía y continuar su proceso de atención especializada, hasta lograr que vivan una vida libre de violencia, en condiciones mínimas de independencia para la toma de decisiones, su empoderamiento y el rescate de sus derechos fundamentales.

Conforme al artículo 14, fracciones I y II de la Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en materia de Trata de Personas del Distrito Federal, le corresponde a la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo crear programas de capacitación para el trabajo, dirigidos a las víctimas de trata, así como ofrecer oportunidades de bolsa de trabajo con el fin de brindar oportunidades laborales para la resocialización de dichas víctimas.

**QUINTO.-** Que de la consulta a la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo se desprende que está actualmente cuenta con los siguientes programas de aplicación general:



## COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL



- Fomento cooperativo.
- Capacitación para el impulso de la economía social.
- Becas a la capacitación para el trabajo.
- Fomento al autoempleo, la capacitación y la modernización.
- Jóvenes desempleados "LA COMUNA".
- Reordenamiento del trabajo no asalariado.
- Apoyo a trabajadores no asalariados.
- Apoyo a los trabajadores y trabajadoras migrantes desempleados en el Distrito Federal.
- Programa CAPACITES.
- Subprograma de becas a la capacitación para el trabajo (BÉCATE).

Programas que si bien es cierto, están enfocados a procurar el acceso y la capacitación para el empleo en general, también lo es que, tienen la flexibilidad para canalizarse hacia el grupo que lo requiera, como lo es el caso de las víctimas de trata, las cuales a través de estos programas son impulsadas apoyadas y capacitadas con la finalidad de que puedan ser incorporadas a la población económicamente activa llegando de esta manera a ser autosuficientes e independientes.

**SEXTO.-** No obstante que queda manifiesto que la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de forma generalizada atiende las necesidades de la población al procurar su capacitación y realizando acciones tendientes a fomentar el empleo así como la incorporación a la vida económicamente activa de los grupos que así lo requieren, se considera pertinente solicitar a la Secretaria del Trabajo y Fomento al Empleo, Lic. Dora

Patricia Mercado Castro



## COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL

ASAMBLEA  
DE TODOS



remita a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal un informe pormenorizado, acerca de las acciones que se han llevado a cabo, para ofrecer oportunidades de trabajo y capacitación a las víctimas del delito de trata, con el objeto de coadyuvar a establecer políticas públicas y modelos de atención integral, a fin de brindarles las condiciones necesarias para impulsar su autonomía y continuar su proceso de atención especializada, hasta lograr que vivan una vida libre de violencia, en condiciones mínimas de independencia, para la toma de decisiones, su empoderamiento y el rescate de sus derechos fundamentales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social de ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura:

### RESUELVE

**ÚNICO. SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, LIC. DORA PATRICIA MERCADO CASTRO, REMITA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL UN INFORME PORMENORIZADO ACERCA DE LAS ACCIONES QUE SE HAN LLEVADO A CABO, PARA OFRECER OPORTUNIDADES DE TRABAJO Y CAPACITACIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO DE TRATA, CON EL OBJETO DE COADYUVAR A ESTABLECER POLÍTICAS PÚBLICAS Y MODELOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, A FIN DE BRINDARLES LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA IMPULSAR SU AUTONOMÍA Y CONTINUAR SU PROCESO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA, HASTA LOGRAR QUE VIVAN UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN CONDICIONES MÍNIMAS DE INDEPENDENCIA, PARA LA TOMA DE DECISIONES, SU EMPODERAMIENTO Y EL RESCATE DE SUS DERECHOS FUNDAMENTALES.**





ASÍ LO ACORDARON Y SIGNARON LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE  
LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL.

DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ  
PRESIDENTE

DIP. EDUARDO SANTILLAN PEREZ  
VICEPRESIDENTE

DIP ARTURO SANTANA ALFARO  
SECRETARIO

DIP. CESAR DANIEL GONZALEZ MADRUGA  
INTEGRANTE

DIP. CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO  
INTEGRANTE

DIP. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO  
INTEGRANTE

